



EL DÍA QUARTO, VII DE ABRIL DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

LIBRO PARA LOS AÑOS DE 1743 Y 1744

D. Jph de Allende Salazar Caballero del Orden de Calatrava Oidor y Contador de Su Magestad, Juez Oficial de su R<sup>a</sup> Hacienda en esta Provincia de la Nueva Castilla y Ciudad de los Reyes del Peru — Certifico q<sup>e</sup> los libros Manuales que al presente corren en la R<sup>a</sup> Casa de mi cargo, que a f<sup>o</sup> 29<sup>ta</sup> esta ma partida del tenor siguiente —

PARA LOS AÑOS DE 1743 Y 1744

Ofiz. de esta Casa de Almasas.

En Junta y voto de Julio de mill setecientos quarenta y tres años se hace Cargo de = Quatromil tuientos noventa y tres p.<sup>os</sup> de a<sup>o</sup> que enterraron en esta R<sup>a</sup> Casa los Ofiz.<sup>os</sup> R<sup>os</sup> de ella por lo Recaudado del R<sup>o</sup> D<sup>o</sup> de Almosarifagos desde cinco deste mes de Julio hasta fin de el —

40323 p-

Segun parese de dichos libros fols y partida a que me Refiero y para que conste doí la presente en los Reyes en dicho día mes y año —

Jph de Allende Salazar



MISC. 1045

CO-MI  
CAJ: 15  
Doc: 1045  
Fol: 1  
1743



LO OVARIO  
LO ANO  
LOS Y TRES  
PUBERTA Y C.



LIBRERIA  
DE LOS

PARA LOS ANOS  
DE 11 Y 12

de los años de 11 y 12  
de los años de 11 y 12

*[Faint handwritten signature or text]*



*[Handwritten signature]*

1843